



RESOLUTIONS - RESOLUCIONES - RÉSOLUTIONES

¡SOLO UNA RESOLUCIÓN POR HOJA! | ¡SOLO UNA RESOLUCIÓN POR HOJA!
 ¡UNE SEULE RÉOLUTION PAR FEUILLE!

TITLE/ TITULO/ TITRE:	Derechos de los hijos de refugiados políticos iraníes
ORGANIZATION/ ORGANIZACIÓN/ ORGANISATION:	Unión de la Juventud Democrática del Kurdistán Oriental
COUNTRY/ PAÍS/ PAYS:	Irán

Los hijos de refugiados políticos iraníes residentes en Irak y otros países sufren discriminación sistemática y se les niegan sus derechos fundamentales a la nacionalidad, la documentación y la identidad. La República Islámica de Irán niega deliberadamente pasaportes y documentos nacionales de identidad a los hijos de disidentes políticos y exiliados como forma de castigo colectivo y presión política, y condiciona la expedición de pasaportes y documentos de identidad a la cooperación de los servicios de inteligencia y a las actividades de espionaje contra los grupos de la oposición y las comunidades de la diáspora. Estos niños, muchos de los cuales nacieron y crecieron en Irak, se encuentran en un limbo legal precario que restringe gravemente sus oportunidades educativas, sus perspectivas laborales, su libertad de circulación y su calidad de vida en general. Esta práctica viola múltiples convenios internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961.

Esta resolución reconoce que:

- La República Islámica de Irán discrimina sistemáticamente a los hijos de opositores políticos negándoles el acceso a documentos de identidad y pasaportes, lo que en la práctica los convierte en apátridas;
- Las embajadas y consulados iraníes en todo el mundo, incluido Irak, condicionan la expedición de documentos de identidad a que las familias acepten espiar a los grupos de la oposición y las actividades políticas de las comunidades de refugiados;
- Los hijos de refugiados políticos iraníes en Irak se enfrentan a grandes dificultades para acceder a centros de enseñanza superior, empleo formal, servicios bancarios, propiedad de bienes y asistencia sanitaria debido a su falta de documentación reconocida;
- Estas prácticas constituyen una estrategia deliberada para presionar a los disidentes políticos para que abandonen sus actividades políticas y regresen a Irán, donde pueden ser perseguidos, encarcelados o ejecutados.
- Muchos jóvenes afectados han vivido toda su vida en Irak, pero no pueden obtener ni la ciudadanía iraquí ni documentación iraní, lo que crea una generación de apátridas hecho;
- La denegación de documentación restringe gravemente la libertad de circulación, impidiendo los viajes con fines educativos, profesionales o humanitarios;



Por lo tanto, esta resolución:

- Condena la política de República Islámica de Irán de retener los pasaportes y documentos de identidad a los hijos de refugiados políticos por constituir una violación del Derecho internacional y de los derechos humanos fundamentales.
- Pide al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) que reconozca esta denegación selectiva de documentación como una forma de persecución que debería reforzar las solicitudes de asilo de las familias afectadas;
- Insta al gobierno iraquí a que establezca disposiciones especiales para los refugiados iraníes residentes de larga duración y sus hijos, incluidas vías para obtener permisos de residencia que permitan el acceso a la educación y al empleo;
- Recomienda que las instituciones educativas internacionales creen vías de admisión específicas y alternativas de documentación para los estudiantes apátridas de origen refugiado;
- Exige que las organizaciones internacionales de derechos humanos documenten casos de autoridades iraníes que exigen actividades de espionaje a cambio de expedir documentos legales;
- Pide a los países de acogida que desarrollen sistemas alternativos de documentación para los apátridas efectivos que permitan el acceso a la educación, el empleo, la sanidad y los servicios financieros;
- Alienta al Comité Internacional de la Cruz Roja y a organizaciones similares a que faciliten la expedición de documentos de viaje reconocidos internacionalmente con fines humanitarios;
- Insta a las instituciones académicas internacionales a establecer programas de becas dirigidos específicamente a estudiantes apátridas de origen refugiado;
- Pide el desarrollo de oportunidades educativas a distancia y en línea que no requieran documentos de identificación convencionales;
- Recomienda que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas establezca un relator especial sobre los derechos de los hijos de refugiados y disidentes políticos.

Esta resolución además:

- Pide que se establezca un mecanismo de control para documentar los casos en que las autoridades iraníes exijan la cooperación de los servicios de inteligencia a cambio de expedir pasaportes o documentos de identidad, y que un grupo consultivo internacional desarrolle las mejores prácticas para que las instituciones educativas y los empleadores verifiquen la identidad y las cualificaciones de los apátridas
- Se pronuncia a favor de una campaña internacional de sensibilización sobre el uso de la denegación de documentación como herramienta de represión política y de un marco para que las ONG y las organizaciones internacionales desarrollen sistemas alternativos de verificación de credenciales para las personas afectadas